Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/01/2024 16:49:59

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 013-2024-DP/PAD

Lima, 30 de enero de 2024

VISTO:

El documento con Ingreso N° 1200 de fecha 24 de enero de 2024 presentado por la señora Clara Isabel Núñez Tasaico, el Memorando N° 0063-2024-DP/PAD emitido por la Primera Adjuntía, el Memorando N° 148-2024-DP/OGDH emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y el Informe N° 0066-2024-DP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante la Resolución Defensorial N° 007-2019/DP, y sus modificatorias, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 087-2023/DP, de fecha 6 de noviembre de 2023, se designó a la señora Clara Isabel Núñez Tasaico en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Desarrollo Estratégico y Cooperación Internacional de la Defensoría del Pueblo, en el entonces cargo CAP-P N° 060, con Nivel y Categoría D7-A, a partir del 06 de noviembre de 2023;

Que, posteriormente, mediante el documento con Ingreso N° 1200 de fecha 24 de enero de 2024, la señora Clara Isabel Núñez Tasaico presentó su renuncia al cargo de confianza que venía desempeñando, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 16° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR (en adelante, TUO del Decreto Legislativo N° 728);

Que, de acuerdo al artículo 18° del TUO del Decreto Legislativo N° 728, el/la trabajador/a debe dar aviso escrito con treinta (30) días de anticipación y el empleador puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido del/ de la trabajador/a; en este último caso, la solicitud se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito dentro del tercer día;

Que, mediante el Memorando N° 148-2024-DP/OGDH, en atención a lo comunicado por la Primera Adjuntía a través del Memorando N° 0063-2024-DP/PAD, ambos de fecha 26 de enero de 2024, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica *"(…) elaborar el proyecto de resolución que acepte la renuncia de la señora Clara Isabel Núñez Tasaico, a la designación como Jefe/a de la Oficina de Desarrollo Estratégico y Cooperación Internacional, actual cargo CAP – P N° 059, con Nivel y Categoría D7-A, aprobado*

mediante Resolución Administrativa N° 087-2023/DP. Dicha aceptación de renuncia será efectiva a partir del 1 de febrero de 2024, siendo su último día de labores el 31 de enero de 2024.”;

Que, con el Informe N° 066-2024-DP/OAJ, de fecha 30 de enero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: *“(…) resulta procedente que la Primera Adjuntía emita el acto resolutivo que acepte la renuncia de la señora Clara Isabel Núñez Tasaico al cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Desarrollo Estratégico y Cooperación Internacional de la Defensoría del Pueblo, a partir del 1 de febrero de 2024, siendo su último día de labores el 31 de enero de 2024, de acuerdo a lo indicado en el Memorando N° 148-2024-DP/OGDH.”*;

Que, en consecuencia, de acuerdo al literal l) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones, corresponde al/a la Primer/a Adjunto/a formalizar la aceptación de las renuncias formuladas por los funcionarios públicos, empleados de confianza y directivos superiores de los órganos de línea, desconcentrados, asesoramiento y apoyo que se encuentran bajo su cargo;

Con los visados de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los literales d) y l) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP; y, estando al encargo efectuado mediante Resolución Administrativa N° 070-2023/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia de la señora **Clara Isabel NÚÑEZ TASAICO** al cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Desarrollo Estratégico y Cooperación Internacional de la Defensoría del Pueblo, dispuesto mediante la Resolución Administrativa N° 087-2023/DP, a partir del 01 de febrero de 2024, siendo su último día de labores el 31 de enero de 2024; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR una copia de la presente Resolución a la interesada y a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RINA RODRÍGUEZ LUJÁN
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO